

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16815 HUESCA

Edicto

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000139/2021, con NIG 2212541120210000748 por auto dictado en fecha 25 de marzo de 2021 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor Manuel Lasala Orzaez, con DNI nº 18.160.928-J y domicilio en avenida Jacetania nº 18, 2º de Jaca (Huesca).

2º- Se nombra Administración concursal única en el presente procedimiento concursal al mediador José Enrique Borau Capella, con domicilio profesional en avenida Martínez de Velasco nº 10, 1º H de Huesca, teléfono 974212201, fax 974211737 y correo electrónico jeborau@icahuesca.net. para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 25 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210020735-1